

CONVOCATORIA

PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD MUSICAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS,

“EXPRESIONES DE MI COMUNIDAD 2026”

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la SIPCIA, con el objetivo de promover y preservar la identidad cultural de los pueblos y comunidades mediante la enseñanza, transmisión intergeneracional y fortalecimiento de la práctica de la música tradicional comunitaria:

CONVOCA

A las personas indígenas o afromexicanas que habitan en pueblos y comunidades del Estado de Oaxaca, interesadas en promover la transmisión intergeneracional de su música tradicional, a participar en el proyecto **“PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD MUSICAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

I. BASES

Promover y preservar la identidad cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Oaxaca mediante la enseñanza, transmisión intergeneracional y fortalecimiento de la práctica de la música tradicional comunitaria. Las y los participantes deberán conformar un grupo de mínimo 10 personas e impartir 32 horas mensuales (8 horas semanales) de clases.

II. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO Y METAS

El programa otorgará **200 apoyos económicos** para Maestros/as de música tradicional.

- **Monto: \$6,000.00** (Seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.
- **Duración:** 5 meses.
- **Modalidades:** Las y los promotores musicales deberán impartir 32 horas mensuales (8 horas semanales), eligiendo entre 2 días de 4 horas, o 4 días de 2 horas de clases a la semana, según las posibilidades del lugar y los aprendices.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las y los interesados deberán conformar un grupo de mínimo 10 personas aprendices (salvo en los casos en los cuales se justifique un número menor por falta de instrumentos o niños y niñas interesadas).

Se deberá integrar un expediente con la siguiente documentación legible:

- 1. Solicitud de incorporación (Anexo 1):** Indicando los instrumentos a utilizar, el género de música y anexando la relación de los aprendices.
- 2. Constancia única de aval comunitario (Anexo 2):** Emitida por la Autoridad municipal o comunitaria, acreditando origen, vecindad, y su experiencia como maestro/a de música tradicional. (Se puede anexar documento que acredite estudios musicales).
- 3. Identificación oficial:** Copia simple, vigente y legible (credencial del INE o pasaporte).
- 4. Plan de Trabajo (Anexo 3):** Propuesta para el proceso de aprendizaje de 5 meses, validada por la Autoridad Municipal o Comunitaria.
- 5. Evidencia fotográfica del espacio:** Mínimo 2 fotografías impresas en una sola hoja del lugar donde se impartirán las clases (debe ser techado, seguro, limpio e iluminado). **IMPORTANTE: Las fotografías deberán ser tomadas obligatoriamente mediante la aplicación NOTECAM.**

(Nota: Quienes hayan participado en proyectos anteriores deberán argumentar la continuidad de su proceso de enseñanza-aprendizaje).

IV. OBLIGACIONES PRINCIPALES

Para asegurar la procedencia del pago mensual, la o el promotor de música tradicional deberá:

- Elaborar y entregar su informe mensual, reporte escaneado y evidencia fotográfica a su **Enlace Municipal o Comunitario, estrictamente entre los días 1 al 5 de cada mes.**
- Publicar un **video corto en formato vertical** a través de una red social (Facebook, Twitter, Instagram, **WhatsApp**, etc.), ya sea en una cuenta municipal, comunitaria, de la Casa de Cultura o cuenta personal. En el video se debe mencionar el nombre del programa, el nombre del grupo y etiquetar a la página oficial de la Secretaría. El enlace o captura de pantalla deberá incluirse en el reporte.

V. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ENTREGA

Las y los promotores de música tradicional podrán enviar sus documentos al correo electrónico sipciaddpo@gmail.com o de manera presencial en las oficinas de la Secretaría. Horario de recepción de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados y domingos de 9:00 a 15:00

Quienes resulten seleccionados deberán presentar la documentación original en las oficinas de la SIPCIA (Ciudad Administrativa) para el cotejo correspondiente y completar la incorporación al proyecto.

Vigencia: La presente convocatoria estará abierta a partir de su publicación y tendrá una vigencia **hasta el 18 de julio del presente año, o hasta alcanzar el límite de 250 solicitudes recibidas.**

VI. APARTADO B

El dictamen de las y los promotores musicales seleccionados se publicarán en el sitio oficial de la secretaria: <https://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad/>

VII. DICTAMINACIÓN

El Comité de Dictaminación de la SIPCIA tendrá a su cargo la revisión y evaluación de la documentación estipulada en los Lineamientos, y emitirá el dictamen correspondiente verificando la elegibilidad.

Para mayor información y descarga de anexos, consulte la página oficial:

<https://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad/>. Número de consulta o duda. 951-501-5000 ext. 11033.

Mtro. Víctor Manuel Vásquez Castillejos

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.”

